

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 766/2019, instados por la procuradora Dña. Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S. A., contra D. Marius Vasile, en reclamación de 13.570,70 euros, en los que se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2020 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S. A., contra don Marius Vasile, a quien condeno a que abone a la actora la suma de 13.570,70 euros, más sus intereses en la forma dicha, todo ello con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Marius Vasile y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 19 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.450/20)

